

Campaña Super tasa AFP de Mibanco

PRIMERA: OBJETIVO

El presente documento tiene como finalidad establecer las bases de la campaña “**Super tasa AFP**” de Mibanco, dirigida a usuarios que realicen la apertura de una cuenta Super Tasa AFP durante el periodo de vigencia de la campaña donde se le aplicará una TEA/TREA de 5% para lo cual debe cumplir las condiciones de la campaña.

SEGUNDA: VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La campaña estará vigente para aperturas hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta cumplir el importe de S/100 millones en captación de fondos, lo que ocurra primero.

AMPLIACION DE LA CAMPAÑA

Se amplía la vigencia de la campaña para aperturas realizadas hasta el 31 de enero de 2026, manteniendo las mismas condiciones y beneficios establecidos en el presente documento.

SEGUNDA AMPLIACION DE LA CAMPAÑA

Se amplía la vigencia de la campaña para aperturas realizadas hasta el 28 de febrero de 2026, manteniendo las mismas condiciones y beneficios establecidos en el presente documento.

TERCERA AMPLIACION DE LA CAMPAÑA

Se amplía la vigencia de la campaña para aperturas realizadas hasta el 31 de marzo de 2026, manteniendo las mismas condiciones y beneficios establecidos en el presente documento.

TERCERA: CARACTERÍSTICAS

- Campaña disponible para nuevos clientes o clientes vigentes que traigan nuevos saldos. La cuenta estará disponible para aperturas en las agencias de Mibanco a nivel nacional.
- El abono de intereses se realizará hasta 7 días útiles posteriores al cierre de cada mes, sujeto al cumplimiento de condiciones.

CUARTA: DEFINICIONES

- **Saldos nuevos:** Son aquellos montos de dinero que el cliente incorpora como ahorro adicional en Mibanco, y que no provienen de fondos que ya tenía depositados en el banco. Por ejemplo:
 - Si el cliente transfiere dinero desde otra entidad financiera.
 - Si deposita ahorros/ingresos que no estaban previamente en Mibanco.

QUINTA: CONDICIONES

- Aplica únicamente para saldos nuevos.
- La TEA preferencial aplica a montos hasta S/50,000. El excedente por encima de S/50,000 no genera interés.

- Se considera solo 1 cuenta Super Tasa AFP por cliente en la campaña para el abono de intereses (se excluyen mancomunados). En caso el cliente haga la apertura de más de una cuenta, se tomará aquella con mayor saldo promedio.
- Finalizada la campaña, la tasa de interés será la indicada en la cartilla informativa.

SEXTA: TASA PREFERENCIAL

La TEA/TREA preferencial del 5% es temporal y vigente únicamente desde la apertura de la cuenta **hasta el 31 de mayo de 2026**

SÉPTIMAS: MECANISMO DE DIVULGACIÓN DE LA CAMPAÑA

Mibanco divulgará la campaña preferencial prevista en este documento a través de la página web www.mibanco.com.pe y en sus agencias.